

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES CALIFICADAS COMO AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020).

DATOS DE LA CONVOCATORIA:		
TITULO	PROYECTOS DE I+D+i A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	
RESUMEN	La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, de la línea de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación de los agentes públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, conforme a las siguientes modalidades:	
	Proyectos de generación de conocimiento.	
	Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad	
ORGANISMO	JUNTA DE ANDALUCIA	
PLAZO	Plazo interno UGR: 28 de enero a las 14 horas	
	Plazo entidad: hasta el 4 de febrero a las 15 horas	
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:		
TIPO	Proyectos de investigación	
DURACION	Período de ejecución: La fecha de inicio de ejecución de los proyectos será publicada en la resolución de concesión.	
	La duración de los proyectos será de <u>tres años</u> .	
DOTACION	Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de esta consejería de las siguientes partidas presupuestarias y por una cuantía máxima de 30.000.000 euros.	
	Se financiará un mínimo del 80% del presupuesto solicitado, siempre que cumpla con las cuantías máximas relacionadas a continuación	
	Se establecen las siguientes cuantías máximas subvencionables por área científico- técnica para costes directos de ejecución incluyendo los costes de contratación de personal:	



Área científico-técnica	Importes máximos con IP Consolidado	Importes máximos con IP Joven
Humanidades y Ciencias Sociales - (HUM)	100.000,00	150.000,00
Ciencias Económicas, Sociales y Jurídicas - (SEJ)	80.000,00	150.000,00
Tecnologías de la Producción - (TEP)	180.000,00	200.000,00
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones - (TIC)	180.000,00	200.000,00
Agroalimentación - (AGR)	180.000,00	200.000,00
Biología y Biotecnología - (BIO)	200.000,00	220.000,00
Ciencia y Tecnología de la Salud - (CTS)	200.000,00	220.000,00
Física, Química y Matemáticas - (FQM)	180.000,00	200.000,00
Recursos Naturales y Medio Ambiente - (RNM)	180.000,00	200.000,00

- Para la modalidad de joven investigador o investigadora principal se establece una reserva de financiación de un 10% de la cuantía destinada a cada una de las modalidades de proyectos.
- Se establece una reserva de financiación de un 20% de la cuantía destinada a cada una de las modalidades para aquellos proyectos liderados por una investigadora principal.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

- Gastos de personal: Los contratos serán siempre a tiempo completo por las siguientes cuantías:
  - Investigador principal joven: Hasta 42.000 euros.
  - Personal investigador doctor: Hasta 35.000 euros.
  - Personal técnico de apoyo: Hasta 26.000 euros para titulados universitarios
  - Hasta 22.500 euros para las distintas categorías de personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional.
- Gastos de ejecución (art. 10)

NOTA: Solo se admitirán gastos de los colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud. Para el resto, deberá ser autorizado previamente por el órgano concedente

• Informe de auditor: 1.200€

• Costes indirectos: 15%

(NO SON ELEGIGLES LOS GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA Y TONER)



## **INFORMACION ADICIONAL:**

## **REQUISITOS**

#### ❖ Se establecen 2 MODALIDADES DE PERSONAL INVESTIGADOR PRINCIPAL :

#### 1. INVESTIGADOR PRINCIPAL CONSOLIDADO

Los proyectos se presentarán con un solo IP

#### **REQUISITOS PARA SER IP**

- Estar en posesión del título de **doctor y tener vinculación** funcionarial, laboral o estatutaria con la entidad como mínimo hasta el **31/12/2025**
- Estar dado de alta en SICA
- **El IP podrá incluir en el equipo de investigación** a un investigador con la consideración de **Coinvestigador Principal.**

#### 2. INVESTIGADOR JOVEN O EMERGENTE

- Doctores sin vinculación laboral o con vinculación contractual restante inferior a un año a la fecha de presentación de la solicitud.
- Haber obtenido el grado de doctor en los 12 últimos años previos a la convocatoria, salvo situaciones establecidas en el art. 7 de la convocatoria.
- Se admitirá por tanto la participación de un IP joven que haya defendido su tesis doctoral a partir del 15 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las ampliaciones que se relacionan en la convocatoria
- Deben de incluir en su equipo de investigación a un orientador científico que actuará como tutor, que será un miembro de la UGR con vinculación funcionarial o laboral estable. Dicho tutor no podrá serlo de más de 2 proyectos.

## **❖** REQUISITOS PARA ESTAR EN EL EQUIPO DE INVESTIGACION

- Doctores o personal con titulación superior con vinculación en la entidad como mínimo hasta 31/12/2025
- Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios

MUY IMPORTANTE: hemos recibido nueva información de la JUNTA DE ANDALUCIA donde nos informan que en esta convocatoria SI ES POSIBLE que los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACION pertenezcan a ENTIDADES NO ANDALUZAS O EXTRANJERAS, siempre que los investigadores cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y dispongan de la autorización de dicha entidad.

 Aquellos miembros de otras entidades deben contar con la AUTORIZACION de su entidad para participar en el proyecto



## ❖ INVESTIGADORES DEL PLAN DE TRABAJO

- Colaboradores ocasionales
- Personal de otras entidades no andaluzas o extranjeras
- Aquellos investigadores que no cumplan los requisitos para estar en el equipo de investigación

#### ❖ INCOMPATIBILIDADES

- En esta convocatoria el IP y Co-IP puede participar como tal en una solicitud y como miembros del equipo de investigación en otra.
- Los miembros del equipo de investigación de esta convocatoria pueden serlo en 2 proyectos.
- Como tutor del IP Joven no se podrá ejercer en más de dos proyectos financiados
- La baja de un investigador en un proyecto incentivado previamente en una convocatoria incompatible no permitirá la participación de ese investigador en esta convocatoria
- No son incompatibles los proyectos del Plan Operativo Feder

NO PODRAN PARTICIPAR en esta convocatoria los investigadores que tengan concedido o participen en un proyecto financiado de la convocatoria 2018 y 2020.

## MÁS INFORMACION

Los documentos a presentar serán:

- ❖ MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (podrá ser presentada en inglés o español) del proyecto conforme a los siguientes epígrafes:
- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Metodología y plan de trabajo. Cronograma. (teniendo en cuenta que la duración de los proyectos es de 3 años
- Descripción, en su caso, del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto



científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad

- Resultados esperados. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto en cualquier modalidad (personal investigador doctor, titulados superiores universitarios o técnicos de apoyo), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo (deberá coincidir con el incluido en el formulario)

\*Tendrá una <u>extensión máxima de 20 páginas</u>, con <u>espaciado mínimo sencillo</u> entre líneas y un <u>tamaño mínimo de letra de 10 puntos.</u>

- CVA ABREVIADO DEL IP Y MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN. El único modelo aceptado será el modelo de la última convocatoria del Plan Estatal o el abreviado de FECYT (en nuestra página web)
- Podrá ser presentado en inglés o español

\*No podrá exceder de <u>4 páginas</u> y tendrá el <u>espaciado mínimo sencillo</u> entre líneas y un <u>tamaño mínimo de letra de 10 puntos.</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL de la propuesta presentada con una extensión máxima de 3 páginas, interlineado mínimo sencillo y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.

## **IMPORTANTE:**

Las MEMORIAS y CVs que no respeten el formato y límite de páginas establecido en los apartados anteriores sólo serán subsanables en el caso de que la eliminación de los defectos de formato no implique una modificación substancial del contenido de la solicitud.

Deben asegurarse que los ficheros subidos son legibles y correctos.



#### **CRITERIOS DE VALORACION**

- Calidad científico-técnica de la propuesta: máximo 60 puntos
- CVA del IP y del equipo de investigación: máximo 30 puntos
- Impacto internacional del proyecto: máximo 10 puntos
- Se valorará positivamente la dedicación exclusiva del Investigador Principal al Proyecto
- No se incentivarán aquellos proyectos cuya evaluación sea inferior a 70 puntos en el total
- Para la valoración de la producción científica del investigador principal y del equipo de investigación se tendrán en cuenta las contribuciones más relevantes de los últimos siete años contados hasta la fecha de presentación de la solicitud, salvo situaciones de excedencia, bajas de larga duración por enfermedad o baja maternidad y paternidad debidamente justificadas (art. 13.1)

# INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

**Bloque 1**: introducir la universidad y automáticamente se cargan los datos de la misma

**Bloque 2**: no rellenar

**Bloque 3**: **SOLO** rellenar **en caso de haber solicitado otra ayuda** para el mismo provecto

**Bloque 4**: Datos del proyecto, del IP , del equipo de investigación y de los colaboradores del Plan de Trabajo

En caso de que los datos del IP que se cargan sean erróneos, el IP deberá de ir a SICA en en "Datos Personales" subsanarlos

Duración del proyecto: 36 meses

# Equipo de Investigación y Equipo de Trabajo:

- SI EL INVESTIGADOR **ESTA DADO DE ALTA** EN SICA: buscar al miembro y se cargan los datos y pinchar en el lápiz para completarlos
- SI EL INVESTIGADOR **NO ESTA DADO DE ALTA** EN SICA: se añade el miembro y se completan los datos

## Códigos Estadísticos:

Código NABS: listado en pagina web Vicerrectorado

Clasificación UNESCO: https://www.epn.edu.ec/wp-



	content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf
	Código FORD: listado en pagina web Vicerrectorado
	Código CNAE: https://www.codigoscnae.es/todosloscodigoscnae
	Bloque 4.7 PRESUPUESTO:
	<b>4.7.1</b> : costes derivados del informe de auditor: 1.200€
	<b>4.7.2: los costes indirectos</b> hay que calcularlos e incluirlos obligatoriamente, son un <b>15%</b> del total de gastos
	<b>4.7.3:</b> el coste total es igual al incentivo solicitado siempre que no hayamos indicado que se han solicitado otras ayudas para el proyecto.
	LAS CUANTÍAS MÁXIMAS SUBVENCIONABLES POR ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA SE ESTABLECEN PARA LOS COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN INCLUYENDO LOS COSTES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL, COSTES INDIRECTOS APARTE
	4.8: coste de los contratos
	• Investigador principal joven: Hasta 42.000 euros.
	Personal investigador doctor: Hasta 35.000 euros.
	Personal técnico de apoyo: Hasta 26.000 euros para titulados universitarios
	<ul> <li>Hasta 22.500 euros para las distintas categorías de personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional.</li> </ul>
	En los apartados de <b>IMPUTACION DEL PERSONAL</b> siempre se dejará por defecto el <b>NO</b>
	<b>Bloque 5:</b> adjuntar memoria y CVA del IP y miembros del equipo de investigación en los modelos indicados en la convocatoria y Proyección internacional de la propuesta presentada.
	COMPROBAR QUE LOS PDF SUBIDOS NO ESTAN PROTEGIDOS, YA QUE EN ESE CASO NO SE PUEDEN ABRIR. El tamaño de los ficheros será inferior a 10 MB
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez Santaella ( <u>rbsantaella@ugr.es</u> )
	Elisa Osorio García ( <u>eosoriogr@ugr.es</u> )
	INCIDENCIAS EN SICA: Claudia Rios (claudia.rios.gomez@juntadeandalucia.es)
PAGINA WEB	Las solicitudes se presentarán a través de SICA
	https://sica2.cica.es